



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR MANUEL JESUS YENTZEN
JARA.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

27 FEB 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

0446

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad N° 105 de fecha 26.02.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 21292 de fecha 18.02.2020, emitida por el Departamento de Transito de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere Contratación de Servicio de Grúa para el retiro de vehículos en la Vía Pública y traslado desde la 3era Comisaría de Algarrobo hacia el Aparcadero Municipal.
- Que la adquisición corresponde a 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

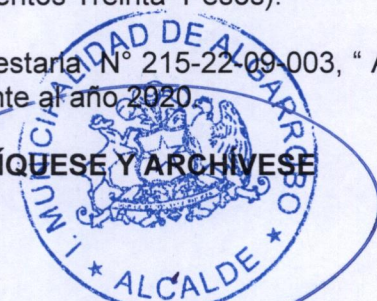
DECRETO:

1. Autorícese la contratación directa con el proveedor Manuel Jesús Yentzen Jara Rut N° 6.247.721-0, con domicilio en el Centauro N° 94, comuna de El Quisco para que este provea Servicios de Grúa, hasta completar la totalidad de 10 UTM.
2. Se realizara pago parcializado de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Tránsito por los servicios de traslados de vehículos hasta completar el monto equivalente a \$ 497.230.- (Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Doscientos Treinta Pesos).
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-003, " Arriendo de Vehículos " del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

(1) FECHA RECEPCIÓN: 03 MAR 2020

(1) FECHA SALIDA: 04 MAR 2020

(2) OBSERVACIÓN N°

